



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ANUAL DE SUPERFICIE TOTAL Y DE PARCELAS PARA EL CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS

Fecha de actualización: 18 de diciembre de 2018

1. Superficie y datos de las parcelas a cultivar, ciclos de cultivo previstos. Se deberá indicar si el cultivo se realizará en interior y exterior, y si este se realizará en macetas¹.
2. Contrato o documentación que acredite que se han implantado las medidas de seguridad necesarias en la/s parcela/s.
3. Certificados de idoneidad de cultivo de Cannabis en las parcelas de la provincia en la que se ejecuten los mismos, emitidas por la correspondiente Delegación Provincial de Agricultura, si el cultivo no se realiza en invernadero o en macetas.
4. Variedades y cantidad de semillas y/o esquejes de Cannabis que se pretenden cultivar y cantidad aproximada de tetrahidrocannabinol (THC) y cannabidiol (CBD) de las plantas que producen².
5. Información relativa al destino del Cannabis y de los productos que se pretenden obtener³.
6. Información relativa a la previsión, en kilogramos, de la producción de Cannabis y/o productos que se pretenden obtener⁴.
7. Documento acreditativo del pago de tasas⁵.

¹ Se deberá/n adjuntar el/los contrato/s, en su caso, con el/los propietario/s de la/s parcela/s. Se informará sobre los datos del/los propietarios de las parcelas: código, nombre y CIF/NIF. El/los propietario/s de la parcela deberá/n firmar un documento de compromiso con la entidad autorizada para el cultivo, producción y/o fabricación, comprometiéndose a entregar toda la cosecha al mismo.

² Se adjuntará copia del/los contrato/s con el/los proveedor/es de las semillas y/o esquejes y la documentación acreditativa de su origen lícito.

³ Se adjuntará contrato o documentación que establezca la relación contractual entre el solicitante y el destinatario del Cannabis y los productos obtenidos y la autorización de la entidad destinataria del Cannabis y/o sus productos emitida por las autoridades competentes correspondientes.

⁴ Se deberán justificar dichas cantidades teniendo en cuenta la finalidad y el destino.

⁵ Tasa aplicable: 6.8 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios), <http://www.aemps.gob.es/industria/tasas/home.htm>